

Contestación demanda No. 0061-2023

Andrés Aldana <afap11@hotmail.com>

Mar 16/05/2023 11:05 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

DemandaANAMIREYA.pdf;

**SEÑOR
JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.**

**Ref.: Proceso Reivindicatorio de Dominio de JUAN GUILLERMO HOYOS
GUTIERREZ Vs. ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS No. 0061 – 2023**

Señoría, dentro termino legal estoy enviando:

1. Contestación de la demanda y anexos – 7 folios –
2. Demanda de reconvención y anexos – 20 folios –

Cordialmente,

ROBERTO ALDANA RUIZ
C.C. No. 17'184.128 de Btá
T.P. No. 28.577 del C.S. de la J.

Afap11@hotmail.com

Señor
JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D

REF. PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
DTE: JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ
DDA: ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS
No. 006/- 2023

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

ROBERTO ALDANA RUÍZ, abogado en ejercicio con T.P No. 28.577, del C.S de la J, con C.C. No. 17.184.128, domiciliado en Bogotá, apoderado judicial de la señora **ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS**, mayor de edad, con C.C. No. 23.423.061, domiciliada en Bogotá, conforme al poder conferido, concuro a su Señoría para dar contestación a la demanda referenciada y formular excepciones de mérito, conforme a lo siguiente:

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de ellas por carecer de fundamentos de hecho y de derecho.

A LOS HECHOS

AL PRIMERO.- Es Cierto

AL SEGUNDO.- Es cierto. Con medida cautelar

AL TERCERO.- La señora **ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS**, tiene la posesión con ánimo de señor y dueño desde el año 2000.

AL CUARTO.- Se reputa dueña por prescripción extraordinaria con todos los presupuestos legales y animus y corpus.

AL QUINTO.- Totalmente cierto.

AL SEXTO.- No se puede afirmar. Debe probarse. Justo título, art. 765 del C.C.

AL SÉPTIMO.- Falso. Ninguna de las sentencias a dado a tránsito de cosa juzgada y prevalece intacto el derecho.

AL OCTAVO.- Es cierto.

AL NOVENO.- No es un hecho, ni siquiera han pagado los impuestos desde 1995.

AL DÉCIMO.- Falso. La prescripción adquisitiva es título constitutivo de dominio. Art. 765 del C.C.

AL ONCE.- No es un hecho, tampoco existe el abuso.

En cuanto al hecho penal narrado debo manifestar que mi poderdante fue la persona que primero denunció ante la Fiscalía el delito, y durante el proceso penal siempre fue tratada como víctima – Anexo denuncia-.

En cuanto a la solicitud que hicieron a la Alcaldía, recalco que ésta litis no la resuelve una querrela policiva.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA.- Art. 2 Ley 791 de 2002. Ruego a su Señoría declarar la prescripción extintiva de la demanda incoada por JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ, motivada por el no ejercicio de sus derechos y acciones, debido a la inercia o abandono por más de 10 años que contempla la Ley, sobre el inmueble en litigio – calle 10B Sur No. 19 A -11 de Bogotá, D.C.-

Lo anterior causada por la interrupción de la prescripción decretada por el JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, y confirmada por el H. Tribunal de Bogotá, en segunda instancia, dentro del proceso *pertenencia de ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS vs. JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ, No. 459-2013*, SENTENCIAS ANEXADAS, en la demanda que nos ocupa, por la parte demandante. En dicha sentencia el Juzgado en mención fijó como fecha de interrupción de la prescripción EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2009, misma fecha en la que dictó sentencia penal el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, que dio motivo, para decretar la interrupción de la prescripción tantas veces mencionada.

La interrupción civil da lugar a otra cuenta del mismo término- inciso 3 Art. 8 del Ley 791 de 2002.

El punto de partida de la reanudación del término -10 años- es, en principio, el momento de la interrupción, lo que indica que el 24 de agosto de 2009 sucedió la interrupción de la prescripción y el 24 de agosto de 2009 inicia nuevamente el término de 10 años para la prescripción extintiva y termina el 24 de agosto de 2019. Es decir, el término de la acción del señor JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ, se encuentra prescrita hace tres (3) años largos, razón por la cual pido a su Señoría se sirva declararla.

Típico caso del numeral 3 del Art. 278 del C.G.P., para dictar sentencia anticipada. Jurisprudencia. Corte Suprema de Justicia, Sala Civil SC 1322018 del 12 de febrero de 2018.

PRUEBAS

- **DOCUMENTALES:** Todas y cada una de las anexadas por el demandante
- Oficio de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá que fue entregado a mi cliente un mes después de la fecha de citación, por un inquilino en donde claramente dice en dos oportunidades "conciliación de familia", me apoyo en la Jurisprudencia de la H. Corte Suprema de Justicia, No. 35262017 de marzo 14 de 2017.
- Denuncia ante la Fiscalía hecha por ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS.
- Interrogatorio de parte: solicito a su Señoría citar al señor JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ, para que conteste interrogatorio que formularé oralmente respecto a los hechos de la demanda.

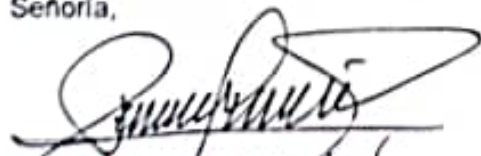
ANEXOS

- Poder conferido
- Los enunciados en el acápite de pruebas
- Demanda de reconvencción y sus anexos

NOTIFICACIONES

- Mi poderdante en la calle 10B Sur No. 19 A – 11 de Bogotá y correo electrónico munozanamireya@gmail.com
- El demandante en la dirección y correo electrónico anunciado en la demanda.
- El suscrito en la Carrera 35 Bis No. 60-93 de Bogotá, y al correo electrónico afap11@hotmail.com.

Señoría,


ROBERTO ALDANA RUIZ
C.G. No. 17.184.128 de Bogotá
T.P. 28.577 del C/S. de la J.
Correo electrónico: afap11@hotmail.com

Señor
JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D

REF. PROCESO: Reivindicatorio de dominio
DTE: JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ
DDO: ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS
No. 0061-2023

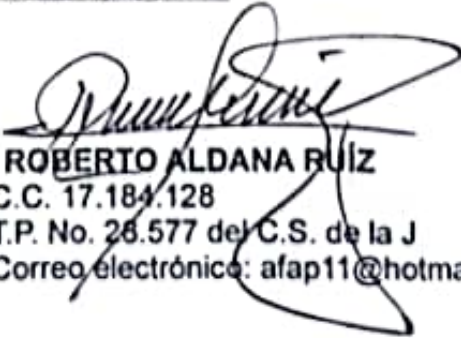
ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., y C.C. No. 23.423.061, por medio del presente manifiesto que, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. **ROBERTO ALDANA RUÍZ**, abogado en ejercicio con T.P. No. 28.577 del C.S. de la J., y C.C. No. 17.184.128, domiciliado en Bogotá, para que me represente y defienda mis derechos e intereses, contestando la demanda referenciada y proponiendo las excepciones pertinentes.

Igual, queda facultado para que presente **DEMANDA DE RECONVENCIÓN**, mediante **PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA** contra **JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ**, mayor de edad, con C.C. No. 19.072.199, con domicilio en Pereira – Risaralda, respecto al inmueble de la calle 10B Sur No. 19 A – 11 actual- Avda 12 Sur No. 19 A – 11 Antigua- de Bogotá, D.C.

Mi apoderado tiene las facultades del Art. 77 del C.G. del P., especial las de transigir, renunciar y sustituir.

Señor JUEZ,

Ana Mireya Muñoz
ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS
C.C. 23.423.061
Correo electrónico: munozanamireya@.com


ACEPTO: ROBERTO ALDANA RUÍZ
C.C. 17.184.128
T.P. No. 28.577 del C.S. de la J
Correo electrónico: afap11@hotmail.com

NOTARÍA 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Bogotá, 20 de septiembre de 2022



Señor(A)
ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS
Calle 10B SUR N 19 A -11
Bogotá D.C.

Ref. Conciliación de Familia ✕

Apreciado señor (a):

✕ De manera atente me permito convocarlo a la audiencia de Conciliación en materia de familia radicado 202200005, por solicitud del señor **JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ** la cual se llevará a cabo el día **26 de septiembre de 2022 a las 11:00 am** En la Notaria 19 del círculo de Bogotá D.C., ubicada en la **CALLE 63 No.9ª -83 CENTRO COMERCIAL LOURDES – PISO 2, de esta ciudad.**

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con la parte **CITANTE**, le notifico que debe presentarse personalmente en la fecha y hora indicada con o sin apoderado(a), y presentar su documento de identidad.

Le agradecemos llegar con quince (15) minutos de anticipación a la hora fijada de la audiencia para prestarle un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE MIGUEL RUAS CRISTANCHO
NOTARIO DIECINUEVE 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Notaria 19-Bogotá
Calle 63 No. 9 A 83, Local 201, Centro Comercial Lourdes
POX: 9191019
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org

FISCALIA GENERAL DE LA NACION:
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SECCIONAL SANTAFE DE BOGOTA D.C.
ASIGNACIONES LOCALES
RECIBIDO
F-23 MAYO 2002
E. 23
D. 23
F. 23

Señor:

Fiscal contra la Fe Pública (Reparto
L. S.

Respetado Señor Fiscal:

Yo, Ana Myreya Muñoz Mateus, identificada con la C. de C. N2-23'423.061 de San Luis de Casera (Boyacá) y domiciliada en esta ciudad, con el mayor respeto, insturo denuncia penal contra Juan Guillermo Hoyos Gutierrez, Pedro Parada, Andrés Mauricio Parada, también mayores de edad, cuyo domicilio y residencia desconozco, y todas aquellas personas que en una u otra forma están involucradas, por los delitos de FALSEDA y FURTO, de conformidad a lo siguiente:

1º.- Entre la suscrita, ANA MYREYA MUÑOZ MATEUS, y mi cónyuge, ROE GAITAN GARCÓN, por medio de escritura pública de fecha 20 de junio de 2001, de la Notaría 56 de Bogotá, (encl. # 1.662), adquirimos en calidad de COMPROVENTA de un inmueble (casa), situado en la calle AVENIDA 12 SUR N219 A 11/13 de Bogotá, al señor JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ como intermediarios del negocio actuaron, en representación verbal del sr. JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ, los señores PEDRO PARADA y ANDRÉS MAURICIO PARADA, quienes hicieron todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la compra-venta dicha.

2º.- Al solicitar en el IDU el paz y salvo, necesario, del referido inmueble, válido para notariado y registro, se me informó, que se adeudaba el impuesto predial de los años gravables del año 1.997 al año 2001, inclusive, entregándome las respectivas constancias. Informé lo anotado al señor HOYOS GUTIERREZ y le entregué las referidas constancias, quien manifestó que haría las diligencias pertinentes al caso.

3º.- Posteriormente a lo anotado y a la firma de la escritura adjunté los formularios unidos para Declaración del Impuesto Predial Unificado correspondiente a los años 1997 a 2001, inclusive, en los que aparece haberlos cancelado, como aparece anotado en los mismos, Escritura que se registró sin problema alguno.

4º.- Al solicitar, en el corriente año, el paz y salvo y/o estado de cuenta del inmueble en referencia, con sorpresa recibo información de que el inmueble adeudaba el impuesto predial de los años gravables de 1.997 a 2001, a lo que les contesté que Yo tenía los comprobantes de pago y que los adjuntaría con escrito.

TUVIENDO VISOTUVIENDO

52.- En cumplimiento de lo expuesto en el numeral inmediatamente anterior, radique la misiva con fotocopia de los formularios correspondientes a los años 1.997 a 2001, pagés, según aparece en los mismos, efectuados en BANCAFE Y BANCOLOMBIA.

62.- En mayo 3 de las corrientes la "COORDINADORA GRUPO CUENTAS CORRIENTES IMPUESTO A LA PROPIEDAD" me comunican por escrito, " que una vez revisada la base de información tributaria no figuran las declaraciones de impuesto predial" correspondientes a los años 1.997 a 2001.

En resumen: según lo manifestado por el mencionado GRUPO, COORDINADORA GRUPO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, son falsos, por lo tanto hay que cancelar los valores correspondientes a los mencionados años.

Por lo anterior expuesto, ruego a usted, señor Fiscal, habrir la correspondiente investigación y sancionar a los responsables por los delitos de FALSIDAD Y ESTAFA.

SINDICADOS: JUAN GUILLERMO HOYOS GUILLEMANZ, domiciliado en la calle 152 # 17-36, apartamento 202 de Bogotá, tel. 2168700; FENEL PARADA y ANDRES MAURICIO PARADA, de quienes desconozco su domicilio y residencia.

DENUNCIANTE: ANA MIREYA MUÑOZ MATOS, domiciliada en la Avenida 12 # 19A-13 SUR, Barrio Luna Park de Bogotá.

Adjunto los documentos enunciados y recibo, elaborado con el puño y letra de ANDRES MAURICIO PARADA, identificado con la C. de C. # 79629984 de Bm, persona ésta que intervino en el negocio de la compraventa del inmueble aludido. -Son 25 folios-.

NOTIFICACIONES:

Las recibí en la AVENIDA 12 # 19A-13 de Bogotá. tel.: 5666545.

DERECHO: TITULO IX, capítulos II y III, del C.P.; arts. 25, 26, 27 y 28 del C. de P.P.

Para terminar, solicito admitir la presente denuncia y darle el trámite legal correspondiente.

Del señor Fiscal, atentamente

Ana Mireya Muñoz
ANA MIREYA MUÑOZ MATOS
C.C. # 23'423.061 de Bogotá.

SEÑOR

JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

Ref.: Proceso Reivindicatorio de Dominio

Dte: JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ

Ddo: ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS

No.: 0061-2023

Asunto: Demanda de reconvención – Declaración de Pertenencia

ROBERTO ALDANA RUIZ, abogado en ejercicio con T.P. No. 28.577 del C.S. de la J. y C.C. No. 17'184.128 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, apoderado judicial de la señora ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS mayor de edad y domiciliada en Bogotá, D.C., con C.C. No. 23'423.061, formulo demanda de RECONVENCIÓN, a fin de que dentro del mismo proceso se declare la prosperidad de las pretensiones que adelante se relacionan, contra el demandante JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ mayor de edad, domiciliado en Pereira – Risaralda y C.C. No. 19'072.199 y contra todos quienes creen tener derechos sobre el inmueble que adelante se relaciona, para que se hagan los pronunciamientos de Ley, mediante los tramites establecidos en los Arts. 371 y 375 del C.G. del P. esto es, por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

PRETENSIONES

1. Que se declare que ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS adquirió el derecho real de dominio absoluto, perpetuo y exclusivo por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble de la Calle 10 B Sur # 19A – 11 que es su actual nomenclatura (Avenida 12 Sur # 19A 11 – 13, nomenclatura antigua) de Bogotá D.C.

LINDEROS

Norte: en extensión de 7 metros con la Calle 10 B Sur

Sur: en extensión de 7 metros con propiedad que es o fue la SOCIEDAD URBANIZACIÓN MODERNA

Oriente: en extensión de 18 metros con la propiedad que es o fue de DIOGENES HERNANDEZ

Occidente: en extensión de 17,14 metros con la propiedad que es o fue de PACIFICO LUNA

2. Que para los efectos de los Arts. 2534 del C.C. y 70 del Decreto 1250 de 1970 se ordene la inscripción de este fallo en la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá D.C.
3. Que si hubiere oposición, se condene al opositor en costas.

HECHOS

1. El día 20 de Junio del año 2001 la señora demandante ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS y el señor NOE GAITAN GARZÓN adquirieron por compra real y legal la casa materia de la litis ubicada en la Calle 10 B Sur # 19A – 11 que es su actual nomenclatura (Avenida 12 Sur # 19A 11 – 13, nomenclatura antigua) de Bogotá D.C. que hicieron al señor JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ contrato que consta en la escritura pública No. 1662 de fecha 20 de Junio del 2001 corrida en la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C., escritura que se canceló jurídicamente.
2. El día 8 de Abril del 2003 la Fiscalía 105 delegada cancela la escritura No. 1662 en la Oficina de Registro por probarse que el señor JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ fue suplantado por un estafador, conforme a denuncia hecho por mi poderdante demostrando su buena fe. – Anexo Denuncio –
3. Debemos recalcar que la señora ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS ya tenía posesión del inmueble mencionado un año antes y que el señor NOE GAITAN GARZÓN quien era su esposo ya no vive con ella pues se divorciaron y liquidaron la sociedad conyugal – Se anexa prueba –
4. Mi poderdante desde la fecha de compra (20 de julio del 2001) de buena fe y un año antes viene poseyendo y disponiendo del inmueble de su totalidad sin reconocer derecho de otro como manteniéndolo en buen estado, es decir, cuidando sus paredes, techos y pintura, haciéndole mejoras tales como: la construcción de dos locales con baño en el primer piso, un apartamento con baño en el mismo piso y una habitación con baño en la terraza, pagando los servicios públicos, dando en arrendamiento como señora y dueña del inmueble de buena fe y cancelando los

impuestos durante 23 años de posesión y 5 más que se debían con anterioridad.

5. En el Juzgado 2 Civil del Circuito cursó demanda de pertenencia por prescripción ordinaria que no prosperó por tiempo transcurrido.
6. Posteriormente se radicó nueva demanda que cursó en el Juzgado 47 Civil del Circuito negando nuevamente las pretensiones argumentando que el término de prescripción se interrumpió a causa de la sentencia dictada por el Juzgado 3 Penal del Circuito de Bogotá el 24 de Agosto del 2009, como consecuencia de la denuncia radicada por mi poderdante.
7. Así las cosas, según la Ley 792 del 2002 Art. 8° inciso 3°, los términos interrumpidos empiezan a correr nuevamente en Agosto del 2009, razón por la cual, mi poderdante tiene más de 10 años de posesión sobre el inmueble tantas veces mencionado que ha sido pública e ininterrumpida, quieta, pacífica y sin reconocer dueño siempre con animus y corpus y señorío, haciendo las mejoras necesarias y otras para su digna habitación siempre ejecutando actos de señor o dueño. Por lo cual deberá dictarse sentencia aprobando nuestras pretensiones.

DERECHO

Como fundamentos jurídicos cito los Arts. 2512 y ss del Código Civil, 70 del Decreto 1250 de 1970 y 375 y 371 concordantes del Código General del Proceso, Ley 791 del 2002 (Art. 1 y 6).

CUANTÍA

La estimamos en Trescientos cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil pesos (341'340.000), es decir es de mayor cuantía. – Anexo Avalúo

—

PROCEDIMIENTO

A esta demanda le corresponde el procedimiento verbal de mayor cuantía con las modalidades indicadas en el Art. 375 y 371 del C.G. del P.

COMPETENCIA

Es usted competente Señor Juez, en razón al derecho, a la cuantía y la ubicación del inmueble en litigio.

PRUEBAS

Le ruego tener como pruebas:

1. Todos y cada uno de los documentos anexados en la demanda reivindicatoria contra mi prohijada
2. Dos recibos de pago de servicio de gas
3. Dos recibos de pago de servicio de luz
4. Dos recibos de pago de servicio de agua
5. Cinco recibos de pago de impuesto predial
6. Copia de denuncia a la Fiscalía
7. Copia de liquidación de la sociedad conyugal

INSPECCIÓN JUDICIAL: le solicito que practique la inspección judicial al inmueble de la Calle 10 B Sur # 19A – 11 que es su actual nomenclatura (Avenida 12 Sur # 19A 11 – 13, nomenclatura antigua) de Bogotá D.C., sus linderos y verificar que coincidan con los escritos en la demanda.

TESTIMONIOS: solicito que sean llamados a declarar sobre los hechos de la demanda, especialmente, a quien ha visto desde cuando y como, viviendo y poseyendo el inmueble mencionado a las siguientes personas mayores de edad y domiciliadas en Bogotá, D.C. a quienes haré concurrir a su despacho cuando su Señoría lo disponga: JORGE LEON ZAMBRANO MURILLO cuyo correo electrónico es murillo@gmail.com y JUAN CARLOS ALVARADO con correo electrónico juancarloalvaradomondragon1@gmail.com

ANEXOS

Poder conferido y todos y cada uno de los enunciados en el acápite de las pruebas.

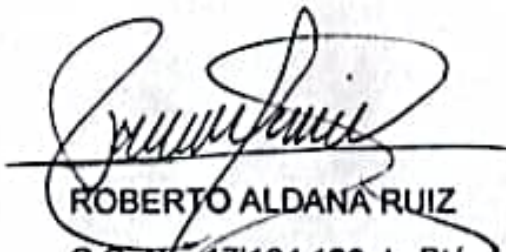
MEDIDAS CAUTELARES

Sírvase Señor Juez ordenar el registro de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y liberar el oficio correspondiente. – Art. 592 C.G. del P. –

NOTIFICACIONES

- a) La demandante en la Calle 10 B Sur # 19A – 11 que es su actual nomenclatura (Avenida 12 Sur # 19A 11 – 13, nomenclatura antigua) de Bogotá D.C., Correo electrónico: muñozmateusanamireya@gmail.com
- b) El suscrito en la Carrera 35 Bis No. 60 – 93 de Bogotá D.C. y en la secretaria de su despacho. Correo electrónico: afap11@hotmail.com
- c) El demandado en la Calle 14 No. 18 – 36 Torre B Apto 701 de Pereira, Risaralda y en gabobenitez2@gmail.com datos tomados de la demanda reivindicatoria.

Señor Juez,



ROBERTO ALDANA RUIZ
C.C. No. 17'184.128 de Blá
T.P. No. 28.577 del C. S. de la J.
afap11@hotmail.com



No. Cuenta / Referencia de Pago
Para cualquier inquietud citar este número

346803

Factura No. FE54587174

Fecha Factura 19Abr2005

Nombre
MUNOZ MATEUS ANA MIREYA
Dirección
AV 12 SUR 18A
Municipio Sector
BOGOTÁ LUNA PARK
Dirección Corresp.
AV 12 SUR 18A
Lote 14021 Ruta 13001240084040

Atención al Cliente y Emergencias **telegas** Emergencias **164**
444 6666
Todos los días las 24 horas
Solo en caso de emergencia

49 años

Edificio Fernando Mazuera Av. Cl. 72 No 6-40 Tel: 326 7450
mazcontacto@mazuera.com www.mazuera.com

Mensajes para el Cliente

TARIFAS APROBADAS POR LA CREG 011
DEL 2003 CREG 08-03-2005

Mantenga limpio el centro de medición y permita libre acceso al personal autorizado de Gas Natural S.A. CSP

Subsidio aplicable según Res. CREG 040-2004 para estratos 1 y 2

Valores de referencia de	IPLI	DES	IQ	IRST
Calidad Res. CREG 100/03	100%	0	100%	100%
Compensación DES	Heras VCD\$			

No. Medidor	YZ 95-96-4 106230	Período Facturado	Mar 2005 Abr 2005	Act. Com.	Est./Cat.	3
Lectura Anterior	1095	Fecha de Lectura	16-Mar-2005	Tipo de Lectura	REAL	Uso DOMESTICO
Lectura Actual	1104	Fecha de Lectura	16-Abr-2005	Tipo de Lectura	REAL	Tarifa D1
Consumo Medido (m³)	9	Factor Corrector	0.878	Coef. de Corrección	1.000	T.gas NATURAL

Para su Información

No. de estratos en el pago de su factura: 0
Últimas facturas sin cancelar a la fecha: 2004/2005

Periodo Fecha de emisión Valor

Cpto. Capital As. Capital Act. Tasa Aplic. Tasa Mbr.

Sus consumos de gas en los últimos seis periodos fueron:



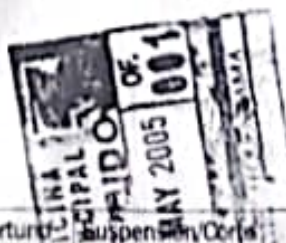
Su consumo en m³ de gas equivale a:

81 m³

Conceptos Facturados

Valor

CONSUMO GAS *	
9 m³ X 539.766 PESOS/m³	4,858
FIJO	2,143
INTERESES DE RECARGO	49
AJUSTE DECENA	2
	



Pago Oportuno Suspensión Corte Total a Pagar

por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NÚM. 2-1100-1000-4
A. C. NIT: 800.007.813-5. Gas Compañía Administradora
07-1958 IVA Regimen Común
por Res. CREG 114 - Sept. 97.
sentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros asesores fiscales
al Correo 106 al A.A. 501166 de Bogotá
señala punto medio cualquier discrepancia con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994
por con fines de pago del cliente.



¿Conoce nuestro nuevo Seguro Natural para el Hogar?

Desde
\$5.000 pesos
mensuales proteja
su hogar ante
cualquier
imprevisto.

gasNatural

La compañía que le trae el gas

Número de cuenta / Referencia de pago
Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud
consulte este número

6704877

Factura No. FE59624833
Fecha Factura 22Ago2005

MUJICZ MARTELIS ANA IMPIEVA

AV 12 BLU 16A Sector 11 3 2
Municipio BOGOTÁ LARA PARK
Callección corresp. Ruta 13001240064040
Av 12 BLU 16A Lote 15021

Mensajes para el Cliente

Queremos garantizar la facturación correcta de su consumo. Mantenga siempre al centro de atención y
facilita el ingreso al personal de Gas Natural S.A.

Línea de atención al cliente 4446666 Sólo para emergencias las 24 horas. 164

Por su seguridad:
Revisión Quinquenal



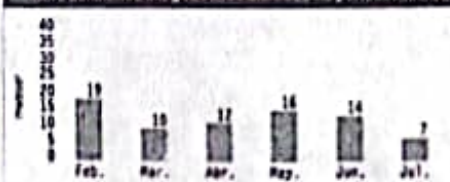
¿Qué es? Es una revisión técnica especializada que se realiza a las instalaciones internas y artefactos a gas, que Gas Natural S.A. E.S.P. debe hacer por lo menos una vez cada cinco años atendiendo el requerimiento de la Resolución CREG 067 de 1995.

No. Medidor	Y2 87-87-4 24267	Periodo facturado	Jul-2005 Ago-2005	Actividad Comercial		Estrato/Categoría	3
Lectura anterior	865	Fecha de lectura	19-Jul-2005	Tipo de lectura	REAL	Uso	DOMESTICO
Lectura actual	873	Fecha de lectura	18-Ago-2005	Tipo de lectura	REAL	Tarifa	D1
Consumo medido (m³)	8	Factor corrector	0.863	Coefficiente de corrección	1.000	Tipo de gas	NATURAL

Para su información			Conceptos facturados		Valor
No. de facturas vencidas a esta corte: 0			CONSUMO GAS *		
Partido	Fecha de emisión	Valor	7 m³ X \$46.858 PESOS/m³		3,228
			FZJO		2,176
			INTERESES DE RECARGO POR PAGO		11
			AJUSTE DECENA		5

Saldo créditos vigentes				
Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

Sus consumos del gas en los últimos seis periodos fueron:



Su consumo en m³ de gas equivale a: 73.08 KWH
Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 82.13
P.C.: 32 8825088 MUAO

Res. CREG 01/03 Compensación Min. \$48.35 \$/m³ Sin IVA \$52.12 \$/m³ Sin IVA \$56.95 \$/m³ Sin IVA \$61.78 \$/m³ Sin IVA \$66.61 \$/m³ Sin IVA \$71.44 \$/m³ Sin IVA \$76.27 \$/m³ Sin IVA \$81.10 \$/m³ Sin IVA \$85.93 \$/m³ Sin IVA \$90.76 \$/m³ Sin IVA \$95.59 \$/m³ Sin IVA \$100.42 \$/m³ Sin IVA \$105.25 \$/m³ Sin IVA \$110.08 \$/m³ Sin IVA \$114.91 \$/m³ Sin IVA \$119.74 \$/m³ Sin IVA \$124.57 \$/m³ Sin IVA \$129.40 \$/m³ Sin IVA \$134.23 \$/m³ Sin IVA \$139.06 \$/m³ Sin IVA \$143.89 \$/m³ Sin IVA \$148.72 \$/m³ Sin IVA \$153.55 \$/m³ Sin IVA \$158.38 \$/m³ Sin IVA \$163.21 \$/m³ Sin IVA \$168.04 \$/m³ Sin IVA \$172.87 \$/m³ Sin IVA \$177.70 \$/m³ Sin IVA \$182.53 \$/m³ Sin IVA \$187.36 \$/m³ Sin IVA \$192.19 \$/m³ Sin IVA \$197.02 \$/m³ Sin IVA \$201.85 \$/m³ Sin IVA \$206.68 \$/m³ Sin IVA \$211.51 \$/m³ Sin IVA \$216.34 \$/m³ Sin IVA \$221.17 \$/m³ Sin IVA \$225.80 \$/m³ Sin IVA \$230.63 \$/m³ Sin IVA \$235.46 \$/m³ Sin IVA \$240.29 \$/m³ Sin IVA \$245.12 \$/m³ Sin IVA \$249.95 \$/m³ Sin IVA \$254.78 \$/m³ Sin IVA \$259.61 \$/m³ Sin IVA \$264.44 \$/m³ Sin IVA \$269.27 \$/m³ Sin IVA \$274.10 \$/m³ Sin IVA \$278.93 \$/m³ Sin IVA \$283.76 \$/m³ Sin IVA \$288.59 \$/m³ Sin IVA \$293.42 \$/m³ Sin IVA \$298.25 \$/m³ Sin IVA \$303.08 \$/m³ Sin IVA \$307.91 \$/m³ Sin IVA \$312.74 \$/m³ Sin IVA \$317.57 \$/m³ Sin IVA \$322.40 \$/m³ Sin IVA \$327.23 \$/m³ Sin IVA \$332.06 \$/m³ Sin IVA \$336.89 \$/m³ Sin IVA \$341.72 \$/m³ Sin IVA \$346.55 \$/m³ Sin IVA \$351.38 \$/m³ Sin IVA \$356.21 \$/m³ Sin IVA \$361.04 \$/m³ Sin IVA \$365.87 \$/m³ Sin IVA \$370.70 \$/m³ Sin IVA \$375.53 \$/m³ Sin IVA \$380.36 \$/m³ Sin IVA \$385.19 \$/m³ Sin IVA \$390.02 \$/m³ Sin IVA \$394.85 \$/m³ Sin IVA \$399.68 \$/m³ Sin IVA \$404.51 \$/m³ Sin IVA \$409.34 \$/m³ Sin IVA \$414.17 \$/m³ Sin IVA \$418.80 \$/m³ Sin IVA \$423.63 \$/m³ Sin IVA \$428.46 \$/m³ Sin IVA \$433.29 \$/m³ Sin IVA \$438.12 \$/m³ Sin IVA \$442.95 \$/m³ Sin IVA \$447.78 \$/m³ Sin IVA \$452.61 \$/m³ Sin IVA \$457.44 \$/m³ Sin IVA \$462.27 \$/m³ Sin IVA \$467.10 \$/m³ Sin IVA \$471.93 \$/m³ Sin IVA \$476.76 \$/m³ Sin IVA \$481.59 \$/m³ Sin IVA \$486.42 \$/m³ Sin IVA \$491.25 \$/m³ Sin IVA \$496.08 \$/m³ Sin IVA \$500.91 \$/m³ Sin IVA \$505.74 \$/m³ Sin IVA \$510.57 \$/m³ Sin IVA \$515.40 \$/m³ Sin IVA \$520.23 \$/m³ Sin IVA \$525.06 \$/m³ Sin IVA \$529.89 \$/m³ Sin IVA \$534.72 \$/m³ Sin IVA \$539.55 \$/m³ Sin IVA \$544.38 \$/m³ Sin IVA \$549.21 \$/m³ Sin IVA \$554.04 \$/m³ Sin IVA \$558.87 \$/m³ Sin IVA \$563.70 \$/m³ Sin IVA \$568.53 \$/m³ Sin IVA \$573.36 \$/m³ Sin IVA \$578.19 \$/m³ Sin IVA \$583.02 \$/m³ Sin IVA \$587.85 \$/m³ Sin IVA \$592.68 \$/m³ Sin IVA \$597.51 \$/m³ Sin IVA \$602.34 \$/m³ Sin IVA \$607.17 \$/m³ Sin IVA \$612.00 \$/m³ Sin IVA \$616.83 \$/m³ Sin IVA \$621.66 \$/m³ Sin IVA \$626.49 \$/m³ Sin IVA \$631.32 \$/m³ Sin IVA \$636.15 \$/m³ Sin IVA \$640.98 \$/m³ Sin IVA \$645.81 \$/m³ Sin IVA \$650.64 \$/m³ Sin IVA \$655.47 \$/m³ Sin IVA \$660.30 \$/m³ Sin IVA \$665.13 \$/m³ Sin IVA \$669.96 \$/m³ Sin IVA \$674.79 \$/m³ Sin IVA \$679.62 \$/m³ Sin IVA \$684.45 \$/m³ Sin IVA \$689.28 \$/m³ Sin IVA \$694.11 \$/m³ Sin IVA \$698.94 \$/m³ Sin IVA \$703.77 \$/m³ Sin IVA \$708.60 \$/m³ Sin IVA \$713.43 \$/m³ Sin IVA \$718.26 \$/m³ Sin IVA \$723.09 \$/m³ Sin IVA \$727.92 \$/m³ Sin IVA \$732.75 \$/m³ Sin IVA \$737.58 \$/m³ Sin IVA \$742.41 \$/m³ Sin IVA \$747.24 \$/m³ Sin IVA \$752.07 \$/m³ Sin IVA \$756.90 \$/m³ Sin IVA \$761.73 \$/m³ Sin IVA \$766.56 \$/m³ Sin IVA \$771.39 \$/m³ Sin IVA \$776.22 \$/m³ Sin IVA \$781.05 \$/m³ Sin IVA \$785.88 \$/m³ Sin IVA \$790.71 \$/m³ Sin IVA \$795.54 \$/m³ Sin IVA \$800.37 \$/m³ Sin IVA \$805.20 \$/m³ Sin IVA \$810.03 \$/m³ Sin IVA \$814.86 \$/m³ Sin IVA \$819.69 \$/m³ Sin IVA \$824.52 \$/m³ Sin IVA \$829.35 \$/m³ Sin IVA \$834.18 \$/m³ Sin IVA \$839.01 \$/m³ Sin IVA \$843.84 \$/m³ Sin IVA \$848.67 \$/m³ Sin IVA \$853.50 \$/m³ Sin IVA \$858.33 \$/m³ Sin IVA \$863.16 \$/m³ Sin IVA \$867.99 \$/m³ Sin IVA \$872.82 \$/m³ Sin IVA \$877.65 \$/m³ Sin IVA \$882.48 \$/m³ Sin IVA \$887.31 \$/m³ Sin IVA \$892.14 \$/m³ Sin IVA \$896.97 \$/m³ Sin IVA \$901.80 \$/m³ Sin IVA \$906.63 \$/m³ Sin IVA \$911.46 \$/m³ Sin IVA \$916.29 \$/m³ Sin IVA \$921.12 \$/m³ Sin IVA \$925.95 \$/m³ Sin IVA \$930.78 \$/m³ Sin IVA \$935.61 \$/m³ Sin IVA \$940.44 \$/m³ Sin IVA \$945.27 \$/m³ Sin IVA \$950.10 \$/m³ Sin IVA \$954.93 \$/m³ Sin IVA \$959.76 \$/m³ Sin IVA \$964.59 \$/m³ Sin IVA \$969.42 \$/m³ Sin IVA \$974.25 \$/m³ Sin IVA \$979.08 \$/m³ Sin IVA \$983.91 \$/m³ Sin IVA \$988.74 \$/m³ Sin IVA \$993.57 \$/m³ Sin IVA \$998.40 \$/m³ Sin IVA \$1003.23 \$/m³ Sin IVA \$1008.06 \$/m³ Sin IVA \$1012.89 \$/m³ Sin IVA \$1017.72 \$/m³ Sin IVA \$1022.55 \$/m³ Sin IVA \$1027.38 \$/m³ Sin IVA \$1032.21 \$/m³ Sin IVA \$1037.04 \$/m³ Sin IVA \$1041.87 \$/m³ Sin IVA \$1046.70 \$/m³ Sin IVA \$1051.53 \$/m³ Sin IVA \$1056.36 \$/m³ Sin IVA \$1061.19 \$/m³ Sin IVA \$1066.02 \$/m³ Sin IVA \$1070.85 \$/m³ Sin IVA \$1075.68 \$/m³ Sin IVA \$1080.51 \$/m³ Sin IVA \$1085.34 \$/m³ Sin IVA \$1090.17 \$/m³ Sin IVA \$1095.00 \$/m³ Sin IVA \$1100.00 \$/m³ Sin IVA \$1104.83 \$/m³ Sin IVA \$1109.66 \$/m³ Sin IVA \$1114.49 \$/m³ Sin IVA \$1119.32 \$/m³ Sin IVA \$1124.15 \$/m³ Sin IVA \$1128.98 \$/m³ Sin IVA \$1133.81 \$/m³ Sin IVA \$1138.64 \$/m³ Sin IVA \$1143.47 \$/m³ Sin IVA \$1148.30 \$/m³ Sin IVA \$1153.13 \$/m³ Sin IVA \$1157.96 \$/m³ Sin IVA \$1162.79 \$/m³ Sin IVA \$1167.62 \$/m³ Sin IVA \$1172.45 \$/m³ Sin IVA \$1177.28 \$/m³ Sin IVA \$1182.11 \$/m³ Sin IVA \$1186.94 \$/m³ Sin IVA \$1191.77 \$/m³ Sin IVA \$1196.60 \$/m³ Sin IVA \$1201.43 \$/m³ Sin IVA \$1206.26 \$/m³ Sin IVA \$1211.09 \$/m³ Sin IVA \$1215.92 \$/m³ Sin IVA \$1220.75 \$/m³ Sin IVA \$1225.58 \$/m³ Sin IVA \$1230.41 \$/m³ Sin IVA \$1235.24 \$/m³ Sin IVA \$1240.07 \$/m³ Sin IVA \$1244.90 \$/m³ Sin IVA \$1249.73 \$/m³ Sin IVA \$1254.56 \$/m³ Sin IVA \$1259.39 \$/m³ Sin IVA \$1264.22 \$/m³ Sin IVA \$1269.05 \$/m³ Sin IVA \$1273.88 \$/m³ Sin IVA \$1278.71 \$/m³ Sin IVA \$1283.54 \$/m³ Sin IVA \$1288.37 \$/m³ Sin IVA \$1293.20 \$/m³ Sin IVA \$1298.03 \$/m³ Sin IVA \$1302.86 \$/m³ Sin IVA \$1307.69 \$/m³ Sin IVA \$1312.52 \$/m³ Sin IVA \$1317.35 \$/m³ Sin IVA \$1322.18 \$/m³ Sin IVA \$1327.01 \$/m³ Sin IVA \$1331.84 \$/m³ Sin IVA \$1336.67 \$/m³ Sin IVA \$1341.50 \$/m³ Sin IVA \$1346.33 \$/m³ Sin IVA \$1351.16 \$/m³ Sin IVA \$1355.99 \$/m³ Sin IVA \$1360.82 \$/m³ Sin IVA \$1365.65 \$/m³ Sin IVA \$1370.48 \$/m³ Sin IVA \$1375.31 \$/m³ Sin IVA \$1380.14 \$/m³ Sin IVA \$1384.97 \$/m³ Sin IVA \$1389.80 \$/m³ Sin IVA \$1394.63 \$/m³ Sin IVA \$1399.46 \$/m³ Sin IVA \$1404.29 \$/m³ Sin IVA \$1409.12 \$/m³ Sin IVA \$1413.95 \$/m³ Sin IVA \$1418.78 \$/m³ Sin IVA \$1423.61 \$/m³ Sin IVA \$1428.44 \$/m³ Sin IVA \$1433.27 \$/m³ Sin IVA \$1438.10 \$/m³ Sin IVA \$1442.93 \$/m³ Sin IVA \$1447.76 \$/m³ Sin IVA \$1452.59 \$/m³ Sin IVA \$1457.42 \$/m³ Sin IVA \$1462.25 \$/m³ Sin IVA \$1467.08 \$/m³ Sin IVA \$1471.91 \$/m³ Sin IVA \$1476.74 \$/m³ Sin IVA \$1481.57 \$/m³ Sin IVA \$1486.40 \$/m³ Sin IVA \$1491.23 \$/m³ Sin IVA \$1496.06 \$/m³ Sin IVA \$1500.89 \$/m³ Sin IVA \$1505.72 \$/m³ Sin IVA \$1510.55 \$/m³ Sin IVA \$1515.38 \$/m³ Sin IVA \$1520.21 \$/m³ Sin IVA \$1525.04 \$/m³ Sin IVA \$1529.87 \$/m³ Sin IVA \$1534.70 \$/m³ Sin IVA \$1539.53 \$/m³ Sin IVA \$1544.36 \$/m³ Sin IVA \$1549.19 \$/m³ Sin IVA \$1554.02 \$/m³ Sin IVA \$1558.85 \$/m³ Sin IVA \$1563.68 \$/m³ Sin IVA \$1568.51 \$/m³ Sin IVA \$1573.34 \$/m³ Sin IVA \$1578.17 \$/m³ Sin IVA \$1583.00 \$/m³ Sin IVA \$1587.83 \$/m³ Sin IVA \$1592.66 \$/m³ Sin IVA \$1597.49 \$/m³ Sin IVA \$1602.32 \$/m³ Sin IVA \$1607.15 \$/m³ Sin IVA \$1611.98 \$/m³ Sin IVA \$1616.81 \$/m³ Sin IVA \$1621.64 \$/m³ Sin IVA \$1626.47 \$/m³ Sin IVA \$1631.30 \$/m³ Sin IVA \$1636.13 \$/m³ Sin IVA \$1640.96 \$/m³ Sin IVA \$1645.79 \$/m³ Sin IVA \$1650.62 \$/m³ Sin IVA \$1655.45 \$/m³ Sin IVA \$1660.28 \$/m³ Sin IVA \$1665.11 \$/m³ Sin IVA \$1669.94 \$/m³ Sin IVA \$1674.77 \$/m³ Sin IVA \$1679.60 \$/m³ Sin IVA \$1684.43 \$/m³ Sin IVA \$1689.26 \$/m³ Sin IVA \$1694.09 \$/m³ Sin IVA \$1698.92 \$/m³ Sin IVA \$1703.75 \$/m³ Sin IVA \$1708.58 \$/m³ Sin IVA \$1713.41 \$/m³ Sin IVA \$1718.24 \$/m³ Sin IVA \$1723.07 \$/m³ Sin IVA \$1727.90 \$/m³ Sin IVA \$1732.73 \$/m³ Sin IVA \$1737.56 \$/m³ Sin IVA \$1742.39 \$/m³ Sin IVA \$1747.22 \$/m³ Sin IVA \$1752.05 \$/m³ Sin IVA \$1756.88 \$/m³ Sin IVA \$1761.71 \$/m³ Sin IVA \$1766.54 \$/m³ Sin IVA \$1771.37 \$/m³ Sin IVA \$1776.20 \$/m³ Sin IVA \$1781.03 \$/m³ Sin IVA \$1785.86 \$/m³ Sin IVA \$1790.69 \$/m³ Sin IVA \$1795.52 \$/m³ Sin IVA \$1800.35 \$/m³ Sin IVA \$1805.18 \$/m³ Sin IVA \$1810.01 \$/m³ Sin IVA \$1814.84 \$/m³ Sin IVA \$1819.67 \$/m³ Sin IVA \$1824.50 \$/m³ Sin IVA \$1829.33 \$/m³ Sin IVA \$1834.16 \$/m³ Sin IVA \$1838.99 \$/m³ Sin IVA \$1843.82 \$/m³ Sin IVA \$1848.65 \$/m³ Sin IVA \$1853.48 \$/m³ Sin IVA \$1858.31 \$/m³ Sin IVA \$1863.14 \$/m³ Sin IVA \$1867.97 \$/m³ Sin IVA \$1872.80 \$/m³ Sin IVA \$1877.63 \$/m³ Sin IVA \$1882.46 \$/m³ Sin IVA \$1887.29 \$/m³ Sin IVA \$1892.12 \$/m³ Sin IVA \$1896.95 \$/m³ Sin IVA \$1901.78 \$/m³ Sin IVA \$1906.61 \$/m³ Sin IVA \$1911.44 \$/m³ Sin IVA \$1916.27 \$/m³ Sin IVA \$1921.10 \$/m³ Sin IVA \$1925.93 \$/m³ Sin IVA \$1930.76 \$/m³ Sin IVA \$1935.59 \$/m³ Sin IVA \$1940.42 \$/m³ Sin IVA \$1945.25 \$/m³ Sin IVA \$1950.08 \$/m³ Sin IVA \$1954.91 \$/m³ Sin IVA \$1959.74 \$/m³ Sin IVA \$1964.57 \$/m³ Sin IVA \$1969.40 \$/m³ Sin IVA \$1974.23 \$/m³ Sin IVA \$1979.06 \$/m³ Sin IVA \$1983.89 \$/m³ Sin IVA \$1988.72 \$/m³ Sin IVA \$1993.55 \$/m³ Sin IVA \$1998.38 \$/m³ Sin IVA \$2003.21 \$/m³ Sin IVA \$2008.04 \$/m³ Sin IVA \$2012.87 \$/m³ Sin IVA \$2017.70 \$/m³ Sin IVA \$2022.53 \$/m³ Sin IVA \$2027.36 \$/m³ Sin IVA \$2032.19 \$/m³ Sin IVA \$2037.02 \$/m³ Sin IVA \$2041.85 \$/m³ Sin IVA \$2046.68 \$/m³ Sin IVA \$2051.51 \$/m³ Sin IVA \$2056.34 \$/m³ Sin IVA \$2061.17 \$/m³ Sin IVA \$2066.00 \$/m³ Sin IVA \$2070.83 \$/m³ Sin IVA \$2075.66 \$/m³ Sin IVA \$2080.49 \$/m³ Sin IVA \$2085.32 \$/m³ Sin IVA \$2090.15 \$/m³ Sin IVA \$2094.98 \$/m³ Sin IVA \$2100.00 \$/m³ Sin IVA \$2104.83 \$/m³ Sin IVA \$2109.66 \$/m³ Sin IVA \$2114.49 \$/m³ Sin IVA \$2119.32 \$/m³ Sin IVA \$2124.15 \$/m³ Sin IVA \$2128.98 \$/m³ Sin IVA \$2133.81 \$/m³ Sin IVA \$2138.64 \$/m³ Sin IVA \$2143.47 \$/m³ Sin IVA \$2148.30 \$/m³ Sin IVA \$2153.13 \$/m³ Sin IVA \$2157.96 \$/m³ Sin IVA \$2162.79 \$/m³ Sin IVA \$2167.62 \$/m³ Sin IVA \$2172.45 \$/m³ Sin IVA \$2177.28 \$/m³ Sin IVA \$2182.11 \$/m³ Sin IVA \$2186.94 \$/m³ Sin IVA \$2191.77 \$/m³ Sin IVA \$2196.60 \$/m³ Sin IVA \$2201.43 \$/m³ Sin IVA \$2206.26 \$/m³ Sin IVA \$2211.09 \$/m³ Sin IVA \$2215.92 \$/m³ Sin IVA \$2220.75 \$/m³ Sin IVA \$2225.58 \$/m³ Sin IVA \$2230.41 \$/m³ Sin IVA \$2235.24 \$/m³ Sin IVA \$2240.07 \$/m³ Sin IVA \$2244.90 \$/m³ Sin IVA \$2249.73 \$/m³ Sin IVA \$2254.56 \$/m³ Sin IVA \$2259.39 \$/m³ Sin IVA \$2264.22 \$/m³ Sin IVA \$2269.05 \$/m³ Sin IVA \$2273.88 \$/m³ Sin IVA \$2278.71 \$/m³ Sin IVA \$2283.54 \$/m³ Sin IVA \$2288.37 \$/m³ Sin IVA \$2293.20 \$/m³ Sin IVA \$2298.03 \$/m³ Sin IVA \$2302.86 \$/m³ Sin IVA \$2307.69 \$/m³ Sin IVA \$2312.52 \$/m³ Sin IVA \$2317.35 \$/m³ Sin IVA \$2322.18 \$/m³ Sin IVA \$2327.01 \$/m³ Sin IVA \$2331.84 \$/m³ Sin IVA \$2336.67 \$/m³ Sin IVA \$2341.50 \$/m³ Sin IVA \$2346.33 \$/m³ Sin IVA \$2351.16 \$/m³ Sin IVA \$2355.99 \$/m³ Sin IVA \$2360.82 \$/m³ Sin IVA \$2365.65 \$/m³ Sin IVA \$2370.48 \$/m³ Sin IVA \$2375.31 \$/m³ Sin IVA \$2380.14 \$/m³ Sin IVA \$2384.97 \$/m³ Sin IVA \$2389.80 \$/m³ Sin IVA \$2394.63 \$/m³ Sin IVA \$2399.46 \$/m³ Sin IVA \$2404.29 \$/m³ Sin IVA \$2409.12 \$/m³ Sin IVA \$2413.95 \$/m³ Sin IVA \$2418.78 \$/m³ Sin IVA \$2423.61 \$/m³ Sin IVA \$2428.44 \$/m³ Sin IVA \$2433.27 \$/m³ Sin IVA \$2438.10 \$/m³ Sin IVA \$2442.93 \$/m³ Sin IVA \$2447.76 \$/m³ Sin IVA \$2452.59 \$/m³ Sin IVA \$2457.42 \$/m³ Sin IVA \$2462.25 \$/m³ Sin IVA \$2467.08 \$/m³ Sin IVA \$2471.91 \$/m³ Sin IVA \$2476.74 \$/m³ Sin IVA \$2481.57 \$/m³ Sin IVA \$2486.40 \$/m³ Sin IVA \$2491.23 \$/m³ Sin IVA \$2496.06 \$/m³ Sin IVA \$2500.89 \$/m³ Sin IVA \$2505.72 \$/m³ Sin IVA \$2510.55 \$/m³ Sin IVA \$2515.38 \$/m³ Sin IVA \$2520.21 \$/m³ Sin IVA \$2525.04 \$/m³ Sin IVA \$2529.87 \$/m³ Sin IVA \$2534.70 \$/m³ Sin IVA \$2539.53 \$/m³ Sin IVA \$2544.36 \$/m³ Sin IVA \$2549.19 \$/m³ Sin IVA \$2554.02 \$/m³ Sin IVA \$2558.85 \$/m³ Sin IVA \$2563.68 \$/m³ Sin IVA \$2568.51 \$/m³ Sin IVA \$2573.34 \$/m³ Sin IVA \$2578.17 \$/m³ Sin IVA \$2583.00 \$/m³ Sin IVA \$2587.83 \$/m³ Sin IVA \$2592.66 \$/m³ Sin IVA \$2597.49 \$/m³ Sin IVA \$2602.32 \$/m³ Sin IVA \$2607.15 \$/m³ Sin IVA \$2611.98 \$/m³ Sin IVA \$2616.81 \$/m³ Sin IVA \$2621.64 \$/m³ Sin IVA \$2626.47 \$/m³ Sin IVA \$2631.30 \$/m³ Sin IVA \$2636.13 \$/m³ Sin IVA \$2640.96 \$/m³ Sin IVA \$2645.79 \$/m³ Sin IVA \$2650.62 \$/m³ Sin IVA \$2655.45 \$/m³ Sin IVA \$2660.28 \$/m³ Sin IVA \$2665.11 \$/m³ Sin IVA \$2669.94 \$/m³ Sin IVA \$2674.77 \$/m³ Sin IVA \$2679.60 \$/m³ Sin IVA \$2684.43 \$/m³ Sin IVA \$2689.26 \$/m³ Sin IVA \$2694.09 \$/m³ Sin IVA \$2698.92 \$/m³ Sin IVA \$2703.75 \$/m³ Sin IVA \$2708.58 \$/m³ Sin IVA \$2713.41 \$/m³ Sin IVA \$2718.24 \$/m³ Sin IVA \$2723.07 \$/m³ Sin IVA \$2727.90 \$/m³ Sin IVA \$2732.73 \$/m³ Sin IVA \$2737.56 \$/m³ Sin IVA \$2742.39 \$/m³ Sin IVA \$2747.22 \$/m³ Sin IVA \$2752.05 \$/m³ Sin IVA \$2756.88 \$/m³ Sin IVA \$2761.71 \$/m³ Sin IVA \$2766.54 \$/m³ Sin IVA \$2771.37 \$/m³ Sin IVA \$2776.20 \$/m³ Sin IVA \$2780.96 \$/m³ Sin IVA \$2785.79 \$/m³ Sin IVA \$2790.62 \$/m³ Sin IVA \$2795.45 \$/m³ Sin IVA \$2800.28 \$/m³ Sin IVA \$2805.11 \$/m³ Sin IVA \$2809.94 \$/m³ Sin IVA \$2814.77 \$/m³ Sin IVA \$2819.60 \$/m³ Sin IVA \$2824.43 \$/m³ Sin IVA \$2829.26 \$/m³ Sin IVA \$2834.09 \$/m³ Sin IVA \$2838.92 \$/m³ Sin IVA \$2843.75 \$/m³ Sin IVA \$2848.58 \$/m³ Sin IVA \$2853.41 \$/m³ Sin IVA \$2858.24 \$/m³ Sin IVA \$2863.07 \$/m³ Sin IVA \$2867.90 \$/m³ Sin IVA \$2872.73 \$/m³ Sin IVA \$2877.56 \$/m³ Sin IVA \$2882.39 \$/m³ Sin IVA \$2887.22 \$/m³ Sin IVA \$2892.05 \$/m³ Sin IVA \$2896.88 \$/m³ Sin IVA \$2901.71 \$/m³ Sin IVA \$2906.54 \$/m³ Sin IVA \$2911.37 \$/m³ Sin IVA \$2916.20 \$/m³ Sin IVA \$2920.93 \$/m³ Sin IVA \$2925.76 \$/m³ Sin IVA \$2930.59 \$/m³ Sin IVA \$2935.42 \$/m³ Sin IVA \$2940.25 \$/m³ Sin IVA \$2945.08 \$/m³ Sin IVA \$2949.91 \$/m³ Sin IVA \$2954.74 \$/m³ Sin IVA \$2959.57 \$/m³ Sin IVA \$2964.40 \$/m³ Sin IVA \$2969.23 \$/m³ Sin IVA \$2974.06 \$/m³ Sin IVA \$2978.89 \$/m³ Sin IVA \$2983.72 \$/m³ Sin IVA \$2988.55 \$/m³ Sin IVA \$2993.38 \$/m³ Sin IVA \$2998.21 \$/m³ Sin IVA \$3003.04 \$/m³ Sin IVA \$3007.87 \$/m³ Sin IVA \$3012.70 \$/m³ Sin IVA \$3017.53 \$/m³ Sin IVA \$3022.36 \$/m³ Sin IVA \$3027.19 \$/m³ Sin IVA \$3032.02 \$/m³ Sin IVA \$3036.85 \$/m³ Sin IVA \$3041.68 \$/m³ Sin IVA \$3046.51 \$/m³ Sin IVA \$3051.34 \$/m³ Sin IVA \$3056.17 \$/m³ Sin IVA \$3060.97 \$/m³ Sin IVA \$3065.80 \$/m³ Sin IVA \$3070.63 \$/m³ Sin IVA \$3075.46 \$/m³ Sin IVA \$3080.29 \$/m³ Sin IVA \$3085.12 \$/m³ Sin IVA \$3089.95 \$/m³ Sin IVA \$3094.78 \$/m³ Sin IVA \$3099.61 \$/m³ Sin IVA \$3104.44 \$/m³ Sin IVA \$3109.27 \$/m³ Sin IVA \$3114.10 \$/m³ Sin IVA \$3118.93 \$/m³ Sin IVA \$3123.76 \$/m³ Sin IVA \$3128.59 \$/m³ Sin IVA \$3133.42 \$/m³ Sin IVA \$3138.25 \$/m³ Sin IVA \$3143.08 \$/m³ Sin IVA \$3147.91 \$/m³ Sin IVA \$3152.74 \$/m³ Sin IVA \$3157.57 \$/m³ Sin IVA \$3162.40 \$/m³ Sin IVA \$3167.23 \$/m³ Sin IVA \$3172.06 \$/m³ Sin IVA \$3176.89 \$/m³ Sin IVA \$3181.72 \$/m³ Sin IVA \$3186.55 \$/m³ Sin IVA \$3191.38 \$/m³ Sin IVA \$3196.21 \$/m³ Sin IVA \$3201.04 \$/m³ Sin IVA \$3205.87 \$/m³ Sin IVA \$3210.70 \$/m³ Sin IVA \$3215.53 \$/m³ Sin IVA \$3220.36 \$/m³ Sin IVA \$3225.19 \$/m³ Sin IVA \$3230.02 \$/m³ Sin IVA \$3234.85 \$/m³ Sin IVA \$3239.68 \$/m³ Sin IVA \$3244.51 \$/m³ Sin IVA \$3249.34 \$/m³ Sin IVA \$3254.17 \$/m³ Sin IVA \$3259.00 \$/m³ Sin IVA \$3263.83 \$/m³ Sin IVA \$3268.66 \$/m³ Sin IVA \$3273.49 \$/m³ Sin IVA \$3278.32 \$/m³ Sin IVA \$3283.15 \$/m³ Sin IVA \$3287.98 \$/m³ Sin IVA \$3292.81 \$/m³ Sin IVA \$3297.64 \$/m³ Sin IVA \$3302.47 \$/m³ Sin IVA \$3307.30 \$/m³ Sin IVA \$3312.13 \$/m³ Sin IVA \$3316.96 \$/m³ Sin IVA \$3321.79 \$/m³ Sin IVA \$3326.62 \$/m³ Sin IVA \$3331.45 \$/m³ Sin IVA \$3336.28 \$/m³ Sin IVA \$3341.11 \$/m³ Sin IVA \$3345.94 \$/m³ Sin IVA \$3350.77 \$/m³ Sin IVA \$3355.60 \$/m³ Sin IVA \$3360.43 \$/m³ Sin IVA \$3365.26 \$/m³ Sin IVA \$3370.09 \$/m³ Sin IVA \$3374.92 \$/m³ Sin IVA \$3379.75 \$/m³ Sin IVA \$3384.58 \$/m³ Sin IVA \$3389.41 \$/m³ Sin IVA \$3394.24 \$/m³ Sin IVA \$3399.07 \$/m³ Sin IVA \$3403.90 \$/m³ Sin IVA \$3408.73 \$/m³ Sin IVA \$3413.56 \$/m³ Sin IVA \$3418.39 \$/m³ Sin IVA \$3423.22 \$/m³ Sin IVA \$3428.05 \$/m³ Sin IVA \$3432.88 \$/m³ Sin IVA \$3437.71 \$/m³ Sin IVA \$3442.54 \$/m³ Sin IVA \$3447.37 \$/m³ Sin IVA \$3452.20 \$/m³ Sin IVA \$3457.03 \$/m³ Sin IVA \$3461.86 \$/m³ Sin IVA \$3466.69 \$/m³ Sin IVA \$3471.52 \$/m³ Sin IVA \$3476.35 \$/m³ Sin IVA \$3481.18 \$/m³ Sin IVA \$3486.01 \$/m³ Sin IVA \$3490.84 \$/m³ Sin IVA \$3495.67 \$/m³ Sin IVA \$3500.50 \$/m³ Sin IVA \$3505.33 \$/m³ Sin IVA \$3510.16 \$/m³ Sin IVA \$3514.99 \$/m³ Sin IVA \$3519.82 \$/m³ Sin IVA \$3524.65 \$/m³ Sin IVA \$3529.48 \$/m³ Sin IVA \$3534.31 \$/m³ Sin IVA \$3539.14 \$/m³ Sin IVA \$3543.97 \$/m³ Sin IVA \$3548.80 \$/m³ Sin IVA \$3553

CODENSA

CODENSA S.A. ESP. NIT. 90537248-0 Cta 13A No. 80-88 www.codensa.com.co

CLIENTE

ANA MIREYA MUÑOZ MATEUS
AC 12 SUR NO 19 A - 13

DIR ANTERIOR AV 13 NO. 21 39
DISTRITO CAPITAL
RESTREPO

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA: 1000.19.206 00210251.1440 0065000 - 9
SERVICIO: COMERCIAL
MEDIDOR No.: 74199 ESTRATO:
MEDIDOR No.: 74199 GRUPO: 1 NIVEL DE TENSIÓN: 1
CIRCUITO: 24527181 CARGA PWS: 2 CÓDIGO DE RETENCIÓN:

NÚMERO DE CLIENTE

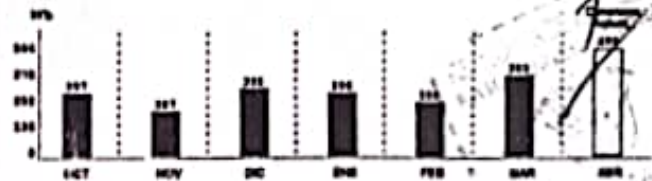
Cita este número para cualquier consulta

0065000 - 9

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos >

31946049 - 6

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 23 MAR/2005 A 23 ABR/2005

TIPO DE LECTURA: REAL

CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 200

ANOMALIA: LECTURA REAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

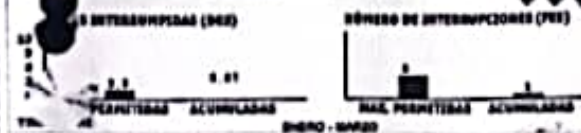
TARIFA DES DE	VALOR kWh	FECHA DE EMISIÓN:	27 ABR/2005	VALOR kWh Prom.	226.99
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONSUMIDA	ENERGÍA FACTURADA
8008	7514	494	1	494	494
TOTAL CONSUMO (kWh)					494

Consulta esta factura
en cualquier parte
con tan sólo un click.

www.CODENSA.com.co

Mayor información al respaldo.

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

OTROS CLAVES:

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
226.99 (valor kWh) x 494 (Consumo en kWh)	\$112,109
CONTRIBUCIÓN RES. 17897-CRIG (20%)	\$22,421
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$135,726
INTERÉS POR MONEDA: 18.50% NOM. 25.30% EA)	\$771
CUOTA CRÉDITO	\$6,102
INTERESES FINANCIEROS	\$145
ASUNTO A LA DECENAL RESOLUCIÓN CREG 108-97	\$-4

SUBTOTAL VALOR OTROS \$6,734

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS \$0
BALDO CONVENIO \$12,441

SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA \$142,460

PORTAFOLIO DE FOMENTO DE BENEFICIARIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

PAGO PORTUÑO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

04 MAY 2005 11 MAY 2005 \$142,460

CODENSA

NÚMERO DE CLIENTE

Cita este número para cualquier consulta

0064998- 7

6

CODENSA S.A. ESP NIT. 800.007.248-4 - Cra. 13A No. 81-88 - www.codensa.com.co

Factura de Servicios Públicos No.

33980643 - 0

CLIENTE

MUDÓZ MATEUS ANA MIREYA
AV 12 N 19A 11

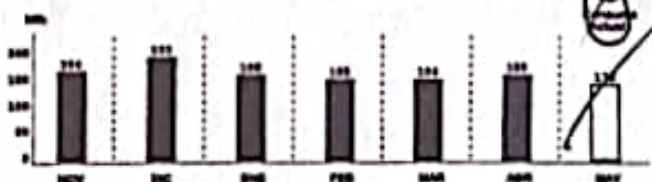
DISTRITO CAPITAL
NO DEFINIDO

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA: 1000 19 206 00210251 1445 0064998 - 7
SERVICIO: RESIDENCIAL
MEDIDOR No.: 72849934 ESTRATO: 3 NIVEL DE TENSIÓN: 1
MEDIDOR No.: 72849934 GRUPO: 1 CÓDIGO DE RETENCIÓN:
CIRCUITO: 24327781 CARGA kWh: 2

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 25 ABR/2005 A 25 MAY/2005 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 177 ANOMALIA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: ABR/2005 FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 MAY/2005 VALOR SIN PUNO: 228.93
LECTURA ACTUAL: 1942 LECTURA ANTERIOR: 173 DIFERENCIA: 177
2014 1942 173 173
TOTAL CONSUMO (kWh): 173

CODENSA TE REGALA

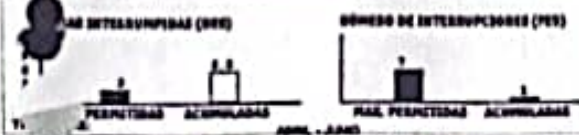


EN TU CRÉDITO DE ELECTRODOMESTICOS
Promoción válida de mayo 2 a junio 2005.

CRÉDITO FÁCIL PARA TODOS

INFORMACIÓN AL RESPALDO

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMAR CLIENTE:
G 79.36 T 17.88 P 14.75 O 96.07 C 24.80 O 1.27 CU 326.83

DETALLE DE CUENTA

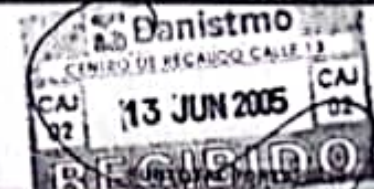
CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA 228.93 (Valor kWh) a 177 (Consumo en kWh) SUBSIDIO 165 kWh mes(15%)	\$33,406 \$3,446
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$33,940
INTERES POR MOROSIDAD (18.50% NOMIN. 25.30% EA)	\$759
CUOTA CRÉDITO	\$68,823
INTERESES FINANC	\$3,729

SUBTOTAL VALOR OTROS \$72,910

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS \$0
BALDO CONVENIO \$375,536

SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA \$106,850

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS



PAGO OPORTUNO 07 JUN/2005
AVISO DE SUSPENSIÓN 13 JUN/2005
TOTAL A PAGAR \$106,850

SE CANCELAR DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE CANCELARÁN LOS INTERESES DE MOROSIDAD HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN

9



CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta
10011744

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pago
5382735511

Periodo facturado
MAY/08/2010 - JUL/07/2010

ESTADO DE SU CUENTA	
CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$126.861
Servicio Aseo No Residencial	
Autajudo	\$79.225
Almorte	
Carga Fijo Residencial	
Carga Fijo No Residencial	
Auto Lección	
Auto, Por Prestación	
Valor Alto	
VALOR ASEO \$	\$89.510

Se necessita em qualquer lugar do país o membro da
FAMUCO, CAMBIA PA. CONECTE-SE COM A SIDA C
No 7 830034338-2

[illegible]

01 8-9-2006 (M)

LA TALA AMBIENTAL POR USO contribuye a la preservación y protección de los recursos de agua. (Ley 30 de 1993).
LA TALA AMBIENTAL REPRODUCTIVA contribuye a la sustentabilidad de los recursos hídricos. (Ley 30 de 1993).

En esta tala se han desarrollado las siguientes VARIAS por concepto de gastos totales:

(con deducción de los ingresos fiscales ambientales).

Recuento (Total por sitio)	Venta por m ³ consumido de 0 a 62 m ³)	Venta por m ³ consumido mayor de 62 m ³)	Venta Total Cubachón
			549
			1000

doi:10.1002/ajb.a.13606

Cobrança Terceiros[illegible]

Total | 60 items in basket

[illegible]



HACIENDA

101

Formulario Único
para Declaración del Impuesto
Predial Unificado



Formulario No. 200110101000319012 0

12

AÑO GRAVABLE 2000 (Escriba el año gravable que va a declarar o pagar)		OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)			
		DECLARACIÓN Y PAGO ☒	DECLARACIÓN SIN PAGO ☐	CORRECCIÓN SIN PAGO ☐	CORRECCIÓN Y PAGO ☐
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. DIRECCIÓN DEL PREDIO CALLE 12 SUR 17 A 11					
2. ESTRATO 3	3. CHIP AA00011XH02 (Código homologado de identificación del predio)				
4. MATRÍCULA INMOBILIARIA 300197		5. CÉDULA CATASTRAL 12AS 17 12			
B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO			C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (según instrucción al resguardo)		
6. ÁREA DEL TERRENO (M ²) 124	NO ESCRIBA DECIMALES ☐	7. ÁREA CONSTRUIDA (M ²) 275	NO ESCRIBA DECIMALES ☐	8. DESTINO 10	9. TARIFA 5
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted)					
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL HOYOS GUTIERREZ JUAN GUILLERMO					
11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO ☒ POSSESION ☐ USUFRUCTUARIO ☐		12. IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT. ☐		13. TELÉFONO 17072199 -	
14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada. Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación. CALLE 12 SUR 17 A 11					

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes; después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al resguardo del formulario)	
15. AUTOVALÚO (Base gravable)	AA 54 678 000
16. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 15 por casilla 9) y divida por 1.000	FU 273 000
17. Más SANCIONES	VS 150 000
SALDO A CARGO	
18. TOTAL SALDO A CARGO (Suma el valor de los renglones 15 + 17)	HA 423 000
G. PAGO (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)	
19. VALOR A PAGAR	VP 423 000
20. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Solo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD 0
21. Más: INTERESES DE MORA (Cálculelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM 24 000
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 + 20 + 21)	TP 447 000

H. CORRECCIÓN O SOLAMENTE PAGO	
23. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE O SOBRE LA QUE REALIZA EL PAGO	
I. FIRMA (Recuerde: si es una declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio; si es un pago DEBE ser firmada por quien lo realiza)	
FIRMA DEL DECLARANTE O DE QUIEN REALIZA EL PAGO Juan Guillermo Hoyos G	ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA BANCOLOMBIA SANTAFE DE BOGOTÁ C. LTD 0502346227125-4 1 JUN 2001 TIMBRE Y SELLO

12



HACIENDA

101

Formulario Único
para Declaración del Imp
Predial Unificado

Formulari

01000441353 0

AÑO GRAVABLE 2001 (Escriba el año gravable que va a declarar o pagar)		OPCIONES DE USO (marque con X una sola)			
		DECLARACIÓN Y PAGO ☒	DECLARACIÓN SIN PAGO ☐	CORRECCIÓN SIN PAGO ☐	CORRECCIÓN Y PAGO ☐
		CORRECCIÓN Y PAGO ☐			
		SOLAMENTE PAGO ☐			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. DIRECCIÓN DEL PREDIO CALLE 12 SUR 19 A 11					
2. ESTRATO 3		3. CHIP AAA0011XHUZ (Código homologado de identificación del predio)			
4. MATRÍCULA INMOBILIARIA 388197		5. CÉDULA CATASTRAL 12AS 17 12			
B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO			C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (según instrucción al respecto)		
6. ÁREA DEL TERRENO (M ²) 124 NO ESCRIBA DECIMALES		7. ÁREA CONSTRUIDA (M ²) 275 NO ESCRIBA DECIMALES		8. DESTINO 10	
				9. TARIFA 5	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted).					
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL HOYOS GUTIERREZ JUAN GUILLERMO					
11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐ USUFRUCTUARIO ☐		12. IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ N.T. ☐		NÚMERO 17072177 - DV	
				13. TELÉFONO	
14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada. Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación. CALLE 12 SUR 19 A 11					

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes; después de leer, CON DETENIMIENTO las instrucciones al respecto del formulario)		
15. AUTOVALUO (Base gravable)	AA	50381000
16. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 15 por casilla 9) y divida por 1.000	FU	252000
17. Más SANCIONES	VS	0
ALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO (Suma el valor de los renglones 16 + 17)	HA	252000
G. PAGO (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)		
19. VALOR A PAGAR	VP	252000
20. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Solo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	25000
21. Más: INTERESES DE MORA (Cálculelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	0
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 + 20 + 21)	TP	227000
H. CORRECCIÓN O SOLAMENTE PAGO		
23. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOCADENSO DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE O SOBRE LA QUE REALIZA EL PAGO		
I. FIRMA (Requerido si es una declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio, si es un pago DEBE ser firmada por quien lo realiza.)		
FIRMA DEL DECLARANTE O DE QUIEN REALIZA EL PAGO Juan Guillermo Hoyos		



AÑO GRAVABLE
2012



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del impuesto
predial unificado

Formulario No.

2013301010120189299

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP: AAA0011XHUZ		2. MATRÍCULA INMUEBLARIA: 388197	
3. CÉDULA CATASTRAL: 12A5 17 12		4. DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 10B SUR 19A 11	
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO			
5. TERRENO (M2): 124.90		6. CONSTRUCCIÓN (M2): 275.40	
7. TARIFA: 9.50		8. AJUSTE: 104,000	
9. EXENCIÓN: 0.00		10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
11. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: MUNOZ MATEUS ANA MIREYA		12. IDENTIFICACIÓN CC: 23423061	
13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: AC 12 SUR 19A 11		14. CÓDIGO DE MUNICIPIO: 11001	
FECHAS LÍMITES DE PAGO			
Hasta 20/08/2013 (SIN PAGO VOLUNTARIO)		Hasta 26/08/2013 (CON PAGO VOLUNTARIO)	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
15. AUTOVALUO (Base Gravable)		AA	
16. IMPUESTO A CARGO		FU	
17. SANCIONES		VS	
18. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		AT	
19. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		IA	
20. IMPUESTO AJUSTADO		IM	
21. SALDO A CARGO		TP	
22. TOTAL SALDO A CARGO		NA	
F. PAGO			
23. VALOR A PAGAR		VP	
24. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	
25. INTERÉS DE MORIA		IM	
26. TOTAL A PAGAR (Renglón 23 - 24 + 25)		TP	
G. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI () NO (X) Mi aporte debe destinarse al proyecto No.			
27. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA	

SIN PAGO VOLUNTARIO



Fecha Límite de Pago

20/08/2013

26/08/2013

CON PAGO VOLUNTARIO



2. FIRMA DECLARANTE		NOMBRE	
		TIPO IDENTIFICACIÓN	
		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	
C.C. __ C.E. __			
AUTORIZADO		AUTORIZADO	

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No. Referencia Recaudo		401
20011336235		
Factura Número:	2020201041611245127	Código QR Indicador de estado de pago



A IDENTIFICACION DEL PROPIO							
1 CNIP	AAAD001HJZ	2 DIRECCION	CL 193 SUR 19A 11	3 MATRICULA INMOBILIARIA	G50500368197		
B DATOS DEL CONTRIBUYENTE							
4 TIPO	5 N° IDENTIFICACION	6 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	7 % PROPIEDAD	8 CALIDAD	9 DIRECCION DE NOTIFICACION	10 MUNICIPIO	
OC	2342001	ANA MIREYA MONZO MATEUS	50	PROPIETARIO	CL 12 SUR 19A 11	BOGOTÁ D.C. (origen)	
OC	9021030	NOR GATAN GARCEN	50	PROPIETARIO	KR 25A S 40 SUR	BOGOTÁ D.C. (origen)	
C LIQUIDACION FACTURA							
12 IMPORTE FISCALIZADA	OPERA (IVA)	13 DESTINO HACENDARIO	SE COMERCIALES URBANOS Y RURALES	14 TASA	0.5	15 % EXENCION	0
TOTAL DEL IMPUESTO A CARGO		3.217.000	16 DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0		18 VALOR DEL IMPUESTO ASISTIDO	3.217.000
D PAGO							
DESCRIPCION		HASTA	14/09/2020	14/09/2020	HASTA	11/09/2020	14/09/2020
20. VALOR A PAGAR	VP		3.217.000			3.217.000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		322.000			0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
23. TOTAL A PAGAR	TP		2.895.000			3.217.000	
E PAGO CON PAGO VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		322.000			322.000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		3.217.000			3.939.000	
F MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTES VOLUNTARIOS							

HASTA 11/09/2020

☐ **HASTA 14/08/2020** (último día)
☐ **HASTA 11/09/2020** (último día)

BANCO DE OCCIDENTE SCA
 23220011385391 28230615
 VALOR RECIBIDO \$13,417,000 EF
 270000 891216PQ
 2020/09/09 Normal
 Recibido Con Pago

6/20/2008 10:00:00 AM

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION:
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA:**

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
SECCIONAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.	
ASIGNACIONES LOCALES	
RECIBIDO	
23 MAYO 2002	Firma
Ed	No. 28
Ed	No. 28
Firma	No. 28

Señor:

Fiscal contra la Fe Pública (Reparto
L. U.

Respetado Señor Fiscal:

Yo, Ana Myreya Muñoz Matos, identificada con la C. de C. N°- 23'423.061 de San Luis de Gaseón (Boyacá) y domiciliada en esta ciudad, con el mayor respeto, instauro denuncia penal contra Juan Guillermo Hoyos Gutiérrez, Pedro Parada, Andrés Mauricio Parada, también mayores de edad, cuyo domicilio y residencia desconozco, y todas aquellas personas que en una u otra forma estén involucradas, por los delitos de FALSEDAD y ESTIPE, de conformidad a lo siguiente:

1º.- Entre la suscrita, ANA MYREYA MUÑOZ MATOS, y mi abogada, ROSE GAITAN GARCÓN, por medio de escritura pública de fecha 20 de junio de 2001, de la Notaría 50 de Bogotá, (encl. # 1.662), adquirimos en calidad de COMPROVENTA de un inmueble (casa), situado en la calle- AVENIDA 12 SUR N°19 a 11/13 de Bogotá, al señor JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIÉRREZ como intermediario del negocio actuaron, en representación verbal del sr. JUAN GUILLERMO HOYOS GUTIERREZ, los señores PEDRO PARADA y ANDRÉS MAURICIO PARADA, quienes hicieron todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la compraventa dicha.

2º.- Al solicitar en el IEN el paz y salvo, necesario, del referido inmueble, válido para notariado y registro, se me informó, que se adeudaba el impuesto predial de los años gravables del año 1.997 al año 2001, inclusive, entregándose las respectivas constancias. Informé lo anotado al señor HOYOS GUTIERREZ y le entregué las referidas constancias, quien manifestó que haría las diligencias pertinentes al caso.

3º.- Posteriormente a lo anotado y a la firma de la escritura adjunté los formularios únicos para Declaración del Impuesto Predial Unificado correspondiente a los años 1997 a 2001, inclusive, en los que aparece haberla cancelado, como aparece anotado en los mismos, Escritura que se registró sin problema alguno.

4º.- Al solicitar, en el corriente año, el paz y salvo y/o estado de cuenta del inmueble en referencia, con sorpresa recibo información de que el inmueble adeudaba el impuesto predial de los años gravables de 1.997 a 2001, a lo que le contesté que Yo tenía los comprobantes de pago y que los adjuntaría con escrito.

TUVIENE VINOTIVULMOO

52.-. En cumplimiento de lo expuesto en el numeral inmediatamente anterior, radique la misiva con fotocopia de los formularios correspondientes a los años 1.997 a 2001, pagos, según aparece en los mismos, efectuados en BANCAFE Y BANCOLOMBIA.

62.-. En mayo 3 de las corrientes la "COORDINADORA GRUPO CUENTAS CORRIENTES IMPUESTO A LA PROPIEDAD" me comunican por escrito, " que una vez revisada la base de información tributaria no figuran las declaraciones de impuesto predial" correspondientes a los años 1.997 a 2001.

En resumen: según lo manifestado por el mencionado GRUPO, COORDINADORA GRUPO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, son falsos, por lo tanto hay que cancelar los valores correspondientes a los mencionados años.

Por lo anterior expuesto, pongo a usted, señor fiscal, a habir la correspondiente investigación y sancionar a los responsables por los delitos de FALSIDAD Y ESTIPE.

SINDICADOS: JUAN GUILLERMO NOTES GUILLEMANZ, domiciliado en la calle 152 # 17-36, apartamento 202 de Bogotá, tel. 2168700; RAMON PARADA y ANDRES MAURICIO PARADA, de quienes desconozco su domicilio y residencia.

DEJUNCIADORA: ANA MIRAYA MUÑOZ MATATE, domiciliada en la Avenida 12 # 19A-13 SUR. Mario Luna Park de Bogotá.

Adjunto los documentos enunciados y recibo, elaborado con el puño y letra de ANDRES MAURICIO PARADA, identificado con la C. de C.C. 79629984 de Bogotá, persona ésta que intervino en el negocio de la compraventa del inmueble aludido. -Con 25 folios-.

DECLARACIONES:

Las recibí en la AVENIDA 12 # 19A-13 de Bogotá. tel.: 5666545.

RECEBO: TITULO IX, capítulos II y III, del C.R.; arts. 25, 26, 27 y 28 del C. de P.P.

Para terminar, solicito admitir la presente denuncia y darle el trámite legal correspondiente.

Del señor Fiscal, atentamente

Ana Miraya Muñoz Matate
ANA MIRAYA MUÑOZ MATATE
C.C.# 23'423.061 de Bogotá.

Señor

Juez 14 de Pamplina

B. D.



Ref.: Proceso N° 05-01151: Liquidación Soc. Cony.
Gaitán G. Nee y Muñoz M. Ana Miraya
Mutuo Acuerdo.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Respetado Funcionario:

Raul Alberto Barbano, identificando civil y profesionalmente como apoderado al pie de mi firma, Apoderado de los cónyuges de la referencia, autorizado por éstos y legalmente confirmado por mi Despacho para practicar el trabajo de partición y adjudicación de bienes correspondientes a la Sociedad Conyugal formada por NOS GAITAN GARRON y ANA MIRAYA MUÑOZ MATATO, procedo a ello en la forma siguiente:

- 1º.- En mi Despacho ~~se inició el proceso de liquidación~~ de mis poderdantes por mutuo acuerdo.
- 2º.- Dicho proceso culminó con sentencia, proferida por mi Despacho, de fecha junio ocho (8) de 2005.
- 3º.- Por auto de octubre cuatro de 2005 el trámite de liquidación a la sociedad conyugal fué admitido por mi Despacho.
- 4º.- El 17 de enero de 2006 se presentó acta de inventarios y avalúo los que fueron aprobados por providencia de marzo 17 de 2006.
- 5º.- El 29 de junio de 2006 decreté la partición y autoriza al suscrito para realizar la partición y adjudicación de bienes.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta el acta de inventarios y avalúo de bienes, los documentos que obran en el expediente, el artículo 610 del C. de P.C, respecto al acuerdo por ellos efectuado, procedo a a realizar el trabajo de partición y adjudicación así:

A C T I V O S O C I A L

Según los inventarios y avalúos presentados al monto del activo social es de DOS MILONES DE PESOS LTES. (\$ 2'000.000,00 lts.), en donde consta los bienes propios del activo con:

PARTIDA PRIMERA: " Un negocio de arreglo de chapas, manijao, cerrajería, maquinestrueras, duplicados de llaves, vidrios eléctricos, llaves, alambres y todo lo relacionado con arreglo de puertas de vehículos, tomadores, conocido con el nombre de " VIDRIOS Y LUNOS ", ubicado en la cr. 24 / 3A-27 de ésta ciudad, co. matrícula de Comercio N° 01080294 de la Cámara de Comercio, se a Restrepo, de fecha 3 de mayo de 2001 y a nombre de ANA MIRAYA MUÑOZ MATATO, avalúado en la suma de UN MILLON DE PESOS L/cts. (\$ 1'000.000,00 l/cts.

